

LA PLATA, 15 de Agosto de 2007.

VISTO

La inquietud de los matriculados respecto a exigencias de la Dirección Provincial de Catastro Territorial (D.P.C.T.), para el ingreso de trámites referidos a tareas incluidas o no en la Ley 10.707, sin ser Estados Parcelarios; y

CONSIDERANDO

Que tal situación no está prevista en la Resolución N° 902 del 18/04/07, la cual implementa un Sistema de Pago Anticipado de la Tasa de Visado mediante obleas pre-impresas.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión n° 336 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

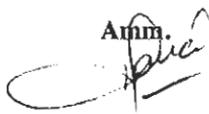
Art. 1°.- Implementase una OBLEA pre-impresa color AMARILLO, de costo cero, a utilizar cuando se visan tareas que -sin ser Estados Parcelarios- se hallan incluidas o no en la Ley 10.707; con el único objeto de permitir el ingreso de la documentación en la Dirección Provincial de Catastro Territorial (D.P.C.T.)

Art. 2°.- La Oblea AMARILLA se entregará -sin cargo- para las siguientes tareas previstas en la Tabla de Honorarios Mínimos vigente y por cada presentación o unidad funcional:

- a) Comprendidas dentro de la Ley 10.707: Estados Parcelarios (Art. 8°, Form. B o Form. C), visados con anterioridad a la puesta en vigencia del Sistema de Obleas, según la Resolución N° 902.
- b) No comprendidas en la Ley 10.707: Items d.1 ; d.2 ; d.3 ; d.4 y d.9 (Registración de Planos de Mensura, Propiedad Horizontal y Revalúos), visados de la forma tradicional.

Art. 3°.- La Oblea AMARILLA deberá ser informada al Consejo Superior -en forma inmediata-, con indicación de Número de Oblea, Matrícula y CUIT del profesional, para su habilitación en la D.P.C.T. ; exceptuándose la obligación de su rendición al Distrito.

Art. 4°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior que correspondan. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Amm.




Ing.Electrom. OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior



Ing.Civil JOSE MARIA JÁUREGUI
Presidente
Consejo Superior

